

## ANEXO II. COMPROMISO DE ACTUACIÓN ÉTICA

Dña. / D. \_\_\_\_\_, colegiada/o número \_\_\_\_\_ desde el momento de la presentación de mi candidatura me comprometo:

- Con los preceptos que recoge el artículo 7 del Código de Buen Gobierno del COTSA.
- A aceptar los principios éticos recogidos en el Código Deontológico de la profesión, así como, a trabajar desde la proactividad en una conducta basada en los siguientes principios éticos de actuación en el cargo que pueda ostentar:
  - *Cumplimiento deontológico*: defender los valores, principios y deberes recogidos en el Código Deontológico del Trabajo Social y en la Declaración de Principios de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales.
  - *Respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas*: evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna o que atente, de alguna forma, contra los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
  - *Integridad*: lo que implica no abusar de la posición que ocupe en los órganos de gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias para beneficio o ganancia personal. No aceptación de ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada; abstención en asuntos en los que la existencia de un interés personal pueda suponer un conflicto de intereses con sus cargos; uso de los recursos y bienes del Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias con austeridad.
  - *Responsabilidad*: en el cumplimiento de las tareas que correspondan o me sean encomendadas. Asumiré las consecuencias que se desprendan del cumplimiento de las tareas encomendadas, sean éstas positivas o negativas.
  - *Respeto y calidez*: reconozco y considero a cada persona como ser único, con intereses y necesidades, y me comprometo a un trato amable y afable en la atención y servicio derivados del cargo.
  - *Transparencia*: serviré al interés de la profesión obrando de una manera abierta y promoviendo la responsabilidad individual y el ejemplo personal.
- Asimismo, conozco y declaro no estar en este momento incursio en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en el artículo 8 del Código de Buen Gobierno ni me hallo condenado por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para el ejercicio profesional o he sido objeto de sanción disciplinaria grave o muy grave en cualquier Colegio, en tanto no quede extinguida la correspondiente responsabilidad como recoge el artículo 35.3 de los Estatutos del COTSA y que en el caso de perder la condición de persona colegiada (artículo 19) automáticamente perderé la condición de integrante de la Junta de Gobierno del COTSA.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 20\_\_\_\_

Fdo.: